

COMUNICADO DE PRENSA-SOBRE SITUACIÓN HIPOPÓTAMOS

EL **CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA (CPBIOL)**, en ejercicio de las funciones y facultades establecidas en la Ley 22 de 1984, Decreto 2531 de 1986 y Resolución 17907 del Ministerio de Educación Nacional, se permite expresar a la Comunidad en General:

- La Ley 22 de 1984, Decreto 2531 de 1986 y Resolución 17907 del Ministerio de Educación Nacional, no solo reconocen a la Biología como profesión, sino que establece las competencias de estos profesionales y las actividades que son propias de esta Ciencia.
- Sobre la situación de los Hipopótamos en Colombia, como especie introducida e invasora, este Consejo desde el año 2022 ha respaldado las decisiones fundamentadas en la investigación científica, y reitera la necesidad de que estas sean respetadas, reconociendo la importancia de los espacios de diálogo y concertación informados, con el fin de prevenir el deterioro ambiental que estas especies generan en los ecosistemas.
- Hace nuevamente un llamado a los colectivos animalistas, la opinión pública y los medios de comunicación al respeto por los profesionales Biólogos, no solo a quienes han participado en la toma de decisiones sobre este tema, sino también a quienes se pronuncian con base en la evidencia científica y el estudio de los ecosistemas afectados por esta especie.
- El derecho a la libertad de expresión es un derecho fundamental; sin embargo, los debates sobre temas que exigen rigor científico deben sustentarse en información verificable y en planteamientos técnicamente sólidos, dadas las graves consecuencias que pueden derivarse de posiciones basadas en la subjetividad.
- Respaldamos la decisión adoptada por el Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), como resultado de años de trabajo y de mesas técnicas en las que este Consejo ha participado.
- Solicita a las autoridades judiciales tener en cuenta que el derecho a un ambiente sano es un derecho fundamental, el cual se ve afectado por la presencia de especies introducidas e invasoras, como lo evidencian estudios realizados por Institutos de reconocida idoneidad.



- El actual marco jurídico reconoce la viabilidad de las medidas adoptadas por el MADS, en este sentido, la búsqueda de protagonismo por parte de los colectivos o personas naturales, en un tema tan delicado, podría posponer decisiones no solo necesarias, sino urgentes, cuya implementación tardía generaría consecuencias aún más graves en el futuro.

Atentamente,



RAFAEL BORJA ACUÑA
Presidente CPBIOL



CONSEJO
PROFESIONAL
DE BIOLOGÍA

